



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 221 -2011-OSINFOR

Lima, 12 OCT. 2011

VISTO:

El Informe N° 262-2011-OSINFOR-OA de fecha 06 de octubre de 2011, de la Oficina de Administración solicitando la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección correspondiente a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 016-2011-OSINFOR/NP para la "Adquisición de Estantería Móvil", y;

CONSIDERANDO:

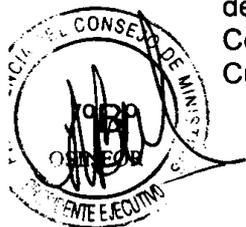
Que, con Informe N° 385-2011-OSINFOR/SOL de fecha 03 de octubre de 2011, la Sub Oficina de Logística solicita la aprobación del Expediente de Contratación del proceso de selección correspondiente a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 016-2011-OSINFOR/NP para la "Adquisición de Estantería Móvil", cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 38,574.64 (Treinta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Cuatro y 64/100 Nuevos Soles), incluido impuestos;

Que, con Informe del visto, la Oficina de Administración procede a remitir el Expediente de Contratación del proceso de selección correspondiente a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 016-2011-OSINFOR/NP para la "Adquisición de Estantería Móvil", para su aprobación;

Que, el artículo 7° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que, la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras, siendo que el referido expediente quedará bajo custodia del órgano encargado de las contrataciones, conforme se establezca en el Reglamento;

Que, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante el Reglamento, señala que, no será obligatorio incluir en el Plan Anual de Contrataciones las Adjudicaciones de Menor Cuantía no programables;

Que, el artículo 10° del Reglamento, establece que, el Expediente de Contratación deberá contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste a utilizarse, de ser el caso, asimismo establece que, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de



Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, conforme lo establecen los artículos mencionados, y teniendo en cuenta lo señalado en los considerandos precedentes, la solicitud de aprobación del Expediente de Contratación remitido por la Oficina de Administración reúne la información necesaria para continuar con el trámite de aprobación correspondiente;

Con las visaciones, de los Jefes (e) de la Sub Oficina de Logística, de las Oficinas de Administración, de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente de Contratación del proceso de selección correspondiente a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 016-2011-OSINFOR/NP para la "Adquisición de Estantería Móvil", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, y cuyo contenido se indica en el cuadro siguiente:

REQUISITOS	DOCUMENTO	FOLIO
Requerimiento del Área Usuaría	Memorándum N° 591-2011-OSINFOR-DSCFFS	017
Especificaciones Técnicas	Memorándum N° 591-2011-OSINFOR-DSCFFS	016 - 017
Plan Anual de Contrataciones	Adjudicación de Menor Cuantía no programable	-
Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado	Informe N° 033-2011-OSINFOR-SOL/KRTC	018 - 045
Valor Referencial	Informe N° 033-2011-OSINFOR-SOL/KRTC	018 - 045
Disponibilidad Presupuestal	Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000941	047

Artículo 2.- El valor referencial de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 016-2011-OSINFOR/NP para la "Adquisición de Estantería Móvil", asciende a la suma de S/. 38,574.64 (Treinta y Ocho Mil Quinientos Setenta y Cuatro y 64/100 Nuevos Soles), incluido impuestos.

Artículo 3.- El original del Expediente de Contratación aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución, será remitido al Órgano Encargado de las



Contrataciones de la Oficina de Administración, a fin de continuar con el trámite para llevar a cabo el respectivo proceso de selección.



Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la Sub Oficina de Logística de la Oficina de Administración, para los fines que correspondan.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Biól. Richard E. Bustamante M.

Presidente Ejecutivo

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

